

# Derechos humanos de los inmigrantes: de los márgenes a la norma\*

*Los derechos humanos son “los derechos que uno necesita para disfrutar de una vida digna, o que vale la pena vivir.”<sup>1</sup> Imagínate dejar tu casa, a los seres queridos y a todo lo conocido atrás, ir a un nuevo país donde a menudo no entiendes el idioma, las leyes, la cultura y donde a veces no eres bienvenido o incluso “ilegal” porque no tienes papeles correctos. Los inmigrantes más vulnerables al abuso son los indocumentados y las mujeres inmigrantes. Esto es porque los inmigrantes por definición<sup>2</sup>, no son ciudadanos del país en el que trabajan/viven y por lo tanto muchas veces no tienen acceso a los mismos derechos y protecciones sociales a los que tienen acceso los nacionales. A pesar de ello, el abuso de los derechos humanos de los inmigrantes tiene lugar durante todo el proceso migratorio: en el país de origen, durante el tránsito y por supuesto, en el país de destino.*

## La violación de los derechos humanos como motor de la migración

Entre los factores que se desencadenan en la migración se incluyen la desigualdad, la pobreza, los conflictos armados, el racismo, la intolerancia, la discriminación de género y los déficits democráticos.<sup>3</sup> Las explicaciones comunes para la migración – encontrar trabajo, asegurar una mejor condición de vida - tienden a esconder las violaciones regulares de los derechos civiles y políticos que sufren los inmigrantes en su propio país, incluso si estos niveles están por debajo de los mínimos impuestos por los países de destino para otorgar el derecho al asilo. A pesar de ello, alimentan mucho, sino todo, del proceso migratorio. En la práctica, se ha convertido en algo muy difícil separar a los refugiados de otros inmigrantes forzados o de los inmigrantes económicos, incluso si esa distinción es una de las fundamentales para los gobiernos y la comunidad internacional en relación a sus políticas y leyes de asilo e inmigración.

## Abusados en tránsito

Año tras año, cientos de inmigrantes mueren intentando cruzar las fronteras cada vez más militarizadas de este mundo. Pero esto es lo más conocido del dramático fenómeno de la migración, ya que los medios de comunicación los abordan con imágenes en las pantallas y en la prensa. Menos

visibles son los casos de abuso, tráfico, detención arbitraria, tortura e intentos de asesinatos a inmigrantes. Perseguidos por la pobreza, y a menudo solos y desorientados, quizás sin documentos, estos inmigrantes son particularmente vulnerables a las agresiones de los traficantes, a la celosa, endurecimiento de la ley y del personal de seguridad del estado), especialmente en puertos, aeropuertos y fronteras<sup>4</sup>.



Picture by John Perivolaris

## La vida en la comunidad de acogida

Una vez en el país de destino, la vulnerabilidad de los inmigrantes es el resultado de varios factores. Ajenos de la sociedad en la que viven, muchos inmigrantes no son conscientes de los derechos que disponen y muchas veces son incapaces de defenderse de los abusos. Pueden enfrentarse a la discriminación, a la negación de su derecho de asociación y de asamblea, al trato desigual y a la falta

\* Tomado del título de un artículo publicado en Migration Information Source's Special Issue on Migration and Human Rights.

1. Sarah Joseph, académica del Human Rights Center, Universidad de Minnesota.

2. Este texto no trata de los desplazados internos y otro tipo de migración interna.

3. “Desde 1994 los investigadores han confirmado los vínculos que existen entre la migración y la violación de los derechos humanos, en los que también se incluyen las situaciones de conflicto, los que se presentan en las instituciones débiles, así como aquellas que son inherentes a la pobreza”, International Migration and Human Rights, Stephanie Grant.

4. UN Commission on human rights, Resolution 59/2002, “Protection of migrants and their families”.

de igualdad con los nacionales, etc. Una encuesta reciente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>5</sup> declara que en más de la mitad de los países de destino, las leyes nacionales no se aplican a los trabajadores inmigrantes, y en muchos casos, los inmigrantes son los que trabajan en los llamados trabajos 3-D (en inglés demanding, dirty, dangerous o exigentes, duros y sucios) en sectores donde los estándares no se aplican y donde se dan horarios abusivos y condiciones laborales que recuerdan a la esclavitud. El racismo y la xenofobia son problemas particularmente importantes. En momentos de tensión política, los inmigrantes



Picture by John Perivolaris

son a menudo los primeros en pagar los platos rotos y ser usados como conejos de indias, así como tratados como peligrosos para la seguridad. Los efectos de la "guerra contra el terror" son ejemplos clásicos.

## El 11 de septiembre y su impacto en los inmigrantes

La vida para los inmigrantes siempre ha sido difícil, pero las cosas han ido a peor a partir del 11 de septiembre del 2001<sup>6</sup> ya que se tomaron ciertas consideraciones relativas a la seguridad que dispararon un clima anti-inmigrante y anti-extranjero, en especial en los Estados Unidos y en Europa. Un

número inmenso de mujeres y hombres han sido atacados, despedidos, arrestados de modo arbitrario e incluso deportados. Lo que ha cambiado es que actos cometidos por los países de destino, los cuales antes del 11 de septiembre hubieran entrado en contradicción con los derechos humanos básicos, ahora son legales por las modificaciones efectuadas en muchos países en guisa de la "guerra contra el terror".

## LOS DERECHOS HUMANOS ESTÁN EN EL CENTRO DE LA INMIGRACIÓN

A pesar del abuso, los derechos de los inmigrantes han permanecido en los márgenes de la agenda de derechos humanos internacional<sup>7</sup>. Parece que hoy en día hay más reconocimiento por los derechos de los inmigrantes; por ejemplo en los últimos tres años, el 86% de las conclusiones de los cuerpos de seguimiento de la ONU hace referencia a los inmigrantes<sup>8</sup>. Para sacar partido de esta nueva tendencia, algunos actores como la OIT, UNICEF y el Relator Especial de los derechos humanos junto a muchas ONG han hecho un llamamiento para una visión basada en los derechos de la migración, o para ponerlo de un modo sencillo, la integración de los principios laborales y los derechos humanos en la legislación migratoria. Esta visión basada en los derechos permite:

### • Prevención

Si la ausencia de derechos humanos es un factor que incita la migración, cualquier estrategia debería empezar por reconocer el rol que los derechos humanos juegan en los programas de prevención de pobreza, en dar capacidad de decisión a las mujeres, en las políticas contra el tráfico, etc. Reforzar los derechos básicos de las mujeres y niñas en sus países de origen reduce en gran medida el incentivo a irse.

### • Integración

La exclusión de derechos sociales, civiles y políticos fomenta la marginalización, las actitudes negativas hacia los inmigrantes, las tensiones culturales y los conflictos. La integración se basa en el trato entre iguales y deber ser un proceso a dos vías, haciendo participar a los "recién llegados" junto con las "sociedades de recepción". La prohibición de discriminación es parte de los intereses de ambos, de los inmigrantes y de las comunidades donde estos viven.

### • Responsabilidad

Los derechos no pueden ir sin deberes. Una visión basada en los derechos para la migración por lo

<sup>5</sup>. En busca de un compromiso equitativo para los trabajadores migrantes en la economía globalizada, Organización Internacional del Trabajo, 92° sesión, 2004, Ginebra.

<sup>6</sup>. En este informe de la Asamblea General sobre su trabajo entre agosto del 2003 y agosto de este año, Sra. Rodríguez Pizarro (antiguo relator especial sobre los derechos humanos de los inmigrantes) dice que ha habido un "continuo deterioro" de las condiciones de los derechos humanos de los inmigrantes".

<sup>7</sup>. Una de las dificultades centrales es el hecho que los derechos de los inmigrantes están dispersos entre diferentes tratados; y el tratado que recoge todos los derechos de un modo comprensivo - La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares - no está aceptado por muchos estados.

<sup>8</sup>. The UN Treaty Monitoring Bodies and Migrant Workers: Samizdat, edición 2007 pendiente de publicación; muy pronto disponible en [www.december18.net](http://www.december18.net).

tanto implica la elaboración e implementación de toda una serie de normas que estén en línea con los estándares internacionales de derechos humanos reconocidos y que estén apoyados por todos: ciudadanos, inmigrantes y también por los estados. La responsabilidad y el escrutinio necesitan ser reconocido por el sistema nacional, a través de los cuerpos regionales, como la Corte Europea de Derechos Humanos<sup>9</sup>, o internacionales como el sistema de seguimiento de las Naciones Unidas.

#### • Equidad

Los derechos humanos son un marco legal desarrollado por los mismos estados para asegurarse que todos los seres humanos, y en particular sus propios nacionales, son tratados con un mínimo de estándares independientemente de donde se encuentren. Por lo tanto, son una herramienta para asegurar la equidad, y pueden ayudar a diluir las tensiones que pueden surgir entre estados por el movimiento de gente.

#### • Creación de políticas efectivas

Los derechos humanos proveen un marco único acordado por los estados por el que pueden mediar si existen conflictos de intereses entre países receptores o emisores, comunidades o individuos que participen en el proceso migratorio. Este marco puede realzar la creación de políticas profundizando el análisis de las causas de la inmigración tales y como el comercio desigual global, políticas que incrementan la pobreza y debilitan los derechos económicos y sociales, los efectos de los gobiernos corruptos y abusivos, la guerra y la degradación ambiental.

### Caso de estudio: buenas prácticas<sup>10</sup>

Aquí algunos casos interesantes de cómo los gobiernos pueden acercarse a la inmigración y proveer mejores condiciones a los inmigrantes.

#### • Países de origen: Marruecos

El gobierno marroquí creó una agencia en la región norte del país para tratar el paro local y la pobreza que han causado la emigración en masa de jóvenes marroquíes. Se creó para la inversión y la creación de empleo, promoviendo la formación y la educación.

#### • Países de tránsito: México

En 1990 el gobierno mexicano creó los grupos de protección de inmigrantes Beta para proteger la integridad física y las propiedades de los inmigrantes, tanto nacionales como extranjeros, que intentaban cruzar la frontera norte entre México y los EEUU, dando servicios como primeros auxilios, avisando a inmigrantes potenciales de los riesgos, otorgándoles asistencia social, alojamiento y protección de los grupos criminales.

#### • Países de destino: Malasia

Recientemente Malasia tomó la iniciativa de registrar y documentar los niños de los trabajadores inmigrantes y proveer a todos los niños en el estado de acceso ilimitado a la educación y los servicios sanitarios.

Los gobiernos son las primeras instituciones responsables de asegurar que un marco legal adecuado existe, para que la migración laboral se de en condiciones dignas. De todos modos, muchas veces los mismos trabajadores inmigrantes, junto con ciudadanos preocupados y la comunidad internacional necesitan ser escuchados para que la migración a largo plazo sea una elección informada y no una estrategia de supervivencia.

Sólo tomando en cuenta los derechos humanos no se pueden resolver todas las cuestiones que surgen alrededor de la migración. Pero es necesario empezar a "engendrar un círculo virtuoso, por el que los derechos humanos de los inmigrantes sean respetados, estos mismos se integran en las sociedades de acogida y que contribuyan al desarrollo tanto de países receptores como sus países de origen."<sup>11</sup>



Picture by John Perivolaris

<sup>9</sup>. Según los archivos de la Corte Europea de Derechos Humanos, condenas relacionadas con los derechos de los inmigrantes (relacionados con los artículos 4,9,14,16 y los protocolos 4,6,12) representan más del 30% del total.

<sup>10</sup>. Estos son solo un par de ejemplos. Para una lista completa, ver: The UN Treaty Monitoring Bodies and Migrant Workers: a Samizdat, edición 2007 pendiente de publicación; muy pronto disponible en [www.december18.net](http://www.december18.net).

<sup>11</sup>. Louise Arbour, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, 8ª Conferencia Internacional de las instituciones nacionales de Derechos Humanos, Santa Cruz, Bolivia, 24 de octubre 2006.